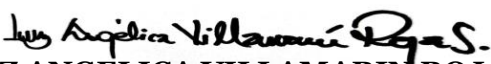




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que se recibió pronunciamiento por parte de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde indica entre otros, la remisión al competente para responder la petición invocada. Sírvese proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el pronunciamiento realizado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES, acerca de qué conforme a lo peticionado, la competencia para responder algunos de las solicitudes de la petición del accionante recae en la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS PUBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a quien remitió la petición, se dispone:

- 1. VINCULAR** a la presente acción constitucional a **LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS PUBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por tener interés eventual en las resultados de esta acción, quien deberá ser notificado en debida forma y por el medio más expedito.
- 2. NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional a **LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS PUBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por conducto de su director y/o quien haga sus veces, o le hubiere sido delegada dicha función.
- 3. ORDENAR** a dicha Dirección remita la información que posean sobre la situación particular del accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, allegando los respectivos soportes, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.
- 4.** Advertir que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de un (1) día**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 5.** Notificar en legal forma esta providencia a los interesados

**NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA
DISTANCIA**



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.